

Respuestas CIPER 24/06/2025

P1: La CGR indica que el Ministerio del Interior, en 2022, rechazó la rendición de gastos del Fondo COVID en cuentas impagas de recolección de basura. ¿Reintegró la administración de Tomás Vodanovic a Interior los dineros del Fondo Solidario Aporte Extraordinario Emergencia Sanitaria COVID-19 objetados a la administración de Cathy Barriga?

En primer lugar, se debe contextualizar el origen y el propósito de los fondos en cuestión. Durante la pandemia de COVID-19, y debido a la emergencia sanitaria que afectó gravemente a miles de familias en el país, el Gobierno Central —a través de la Subsecretaría del Interior— transfirió a los municipios recursos extraordinarios denominados “Fondo Solidario Aporte Extraordinario Emergencia Sanitaria COVID-19”. Estos aportes estaban destinados exclusivamente a enfrentar situaciones derivadas de la pandemia, como la compra de medicamentos, insumos de protección, alojamiento transitorio, servicios funerarios y el pago de servicios básicos esenciales a personas vulnerables.

- Fondo COVID I: \$2.277.112.520 (Resolución N°145, 19 de mayo de 2020)
- Fondo COVID II: \$2.708.689.003 (Resolución N°242, 21 de julio de 2020)
- Fondo COVID III: \$1.357.709.055 (Resolución N°143, 26 de mayo de 2021)

Estos fondos no se integraban al presupuesto municipal y debían administrarse por separado, con obligaciones estrictas de rendición mensual ante la Subsecretaría del Interior, acompañadas de facturas y respaldos. Todo gasto que no se ajustara a los fines definidos debía ser reintegrado.

La actual administración municipal, encabezada por el alcalde Tomás Vodanovic, asumió el 28 de junio de 2021, momento en que ya no se estaban recibiendo nuevos fondos COVID. Al revisar las rendiciones efectuadas por la administración anterior, la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) —unidad responsable de la rendición— detectó que, con cargo al Fondo COVID II, se habían rendido facturas correspondientes a pagos a la empresa Veolia S.A., proveedora de servicios de recolección de basura y disposición de escombros, por un monto total de \$974.771.320.

En total, se rindieron \$974.771.320 por conceptos que no se ajustarían al destino permitido por la normativa de estos fondos, según correo electrónico de 21 de julio de 2021, enviado por Pedro Donoso Muñoz, Departamento de Finanzas, Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Maipú, en el que informa que fueron objetados.

El monto observado de \$974 millones sigue pendiente de reintegro, toda vez que la actual administración ha colaborado activamente con los organismos de control y ha efectuado los reintegros pertinentes respecto de los recursos no utilizados durante su período. Cabe destacar que

cada uno de los montos han sido identificados y se encuentran disponibles a nivel presupuestario en medio de un proceso de regularización, para llevar a cabo su restitución.

En cuanto a acciones realizadas por la administración actual, los saldos no ejecutados del fondo COVID I (aproximadamente MM\$600) y saldos no ejecutados del fondo COVID III (aproximadamente MM\$60) están resguardados en presupuesto municipal, a la espera de poder finalizar el proceso de aclaración del fondo COVID II, para poder finalmente poder restituir los saldos al Ministerio de Interior.

P2: ¿Incluye la rendición presentada por Maipú en 2022 el uso por parte de la administración de la exalcaldesa Barriga de fondos para el pago de deudas a la empresa Enel? ¿Fueron objetados por Interior?

Posteriormente a los pagos a Veolia realizados con el Fondo COVID II, y de acuerdo con la información que fue recopilada, mediante oficio 2247, de 03 de diciembre de 2020, la SUBDERE flexibilizó las restricciones iniciales del fondo COVID II, permitiendo a las municipalidades receptoras disponer de los fondos remanentes no utilizados para financiar gastos corrientes, previo a un procedimiento que dispuso la SUBDERE, con una certificación que en el caso de Maipú fue suscrita por Alcalde (S) y Director de DAF. Así, la municipalidad en aquel entonces dispuso de un monto remanente de Fondos COVID II, por un monto de \$1.113.776.798, que incorporó al presupuesto municipal en sesión de concejo N° 1.209, de 17 de diciembre de 2020, por modificación presupuestaria N° 7. Acto seguido, en diciembre de ese mismo año, la Municipalidad utilizó ese monto para pagar dos convenios que se suscribieron con ENEL Distribución: el primero por \$656.652.920 (D.P. 5698 del 23.11.2020), y otro por \$457.123.878 (D.P. 5697 del 23.11.2020), que suman el total del monto individualizado en la Modificación Presupuestaria N°7/2020; con este monto se renegociaron deudas de electricidad que mantenía la Municipalidad. Ambos convenios posteriormente se dejaron de pagar según las cuotas que se habían pactado.

Esta Modificación Presupuestaria N°7/2020, y los pagos que se viabilizaron mediante ella, no fueron informados al Ministerio del Interior en su oportunidad, y están dentro de las materias a resolver para finalizar con el proceso de rendición total.